

SDM-SC-70383 de 2019

Bogotá D.C., 04 de Abril de 2019

Señor(a):
JUAN DIEGO HERNANDEZ BARRIOS
 Transversal 21 No. 3 B – 76
 B/ El Progreso
 Teléfono: 5521110
 Ciudad

REF: RESPUESTA- SDM-93104 /2019

472	Motivos de Denegación	Desconocido	☒	No Existe Número
		Rechazado	☐	No Rectificado
		Cerrado	☐	No Contestado
		Faltante	☐	Apertura Cerrada
	Directo al Emisor			
	No Resiste			
		Queda Mayor		
Forma 1	190419	Forma 2		
Nombre del solicitante:	AMR	Nombre del distribuidor:		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		
Observaciones:		Observaciones:		

Respetado (a) señor (a) Hernández:

En atención a su solicitud, allegada a esta Entidad mediante el radicado de la referencia, se informa que la Secretaría Distrital de Movilidad emite respuesta a cada uno de sus interrogantes en los siguientes términos:

1. En cuanto su solicitud de Revocatoria Directa

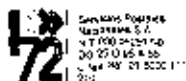
- a) La figura de la revocatoria directa, únicamente procede contra los Actos Administrativos en los que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y que a su tenor contempla:

"Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

1. *Quando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.*
2. *Quando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.*
3. *Quando con ellos se cause agravio injustificado a una persona".*

Analizada su solicitud y las actuaciones adelantadas por esta Secretaría, no se evidencia la configuración de ninguna de las causales señaladas, respecto de la sanción impuesta en virtud de la orden de comparendo que nos atañe, por lo que no es viable acceder favorablemente a su solicitud.

Lo anterior por cuanto, existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos, señalado en el artículo 137 de la Ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito, que contempla:



REMITENTE
 Señalador Social
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
 Secretaría de Movilidad

Procedimiento 19 de 57 - 35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111111 C.D.C.

Envío: YG22585518500

DESTINATARIO

Señalador Social
 JUAN DIEGO HERNANDEZ BARRIOS

Dirección: TRANSVERSAL 21 # 3 B -
 BARRIO EL PROGRESO

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

001 V.1.0

Fecha Pre-Admisión:
 04/04/2019 16:21:24

35

No. de Radicación (ALC) 00000000
 No. de Radicación (SECRETARÍA) 00000000

bogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 2

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SDM-SC-70383 de 2019

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

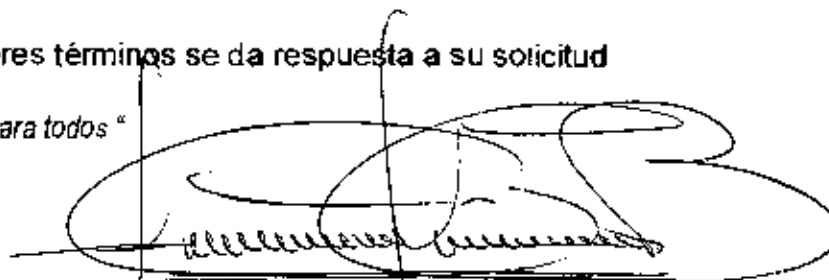
En cumplimiento de lo anterior, el Comparendo N° 1100100000022789238 del 22/01/2019, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada ante el RUNT, para la fecha de la imposición del comparendo en mención y que corresponde a la **CALLE 9 No. 42- 39** en la ciudad de Bogotá, siendo **ENTREGADO** en términos el día 25/01/2019.

En este orden de ideas, el comparendo registra notificado, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, siendo necesario precisarle que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos, con la realización del curso pedagógico, ya están vencidos. De acuerdo a lo anterior se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad, respetando las normas de tránsito y estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito, las cuales pueden ser consultadas a través de sus distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – "Bogotá Te Escucha" y Guía de Trámites y Servicios.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO
Autoridad de Tránsito

Proyectó: Vihancy Carrizo, Abogada Contratista SDM.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 10533

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-93104/ JUAN DIEGO HERNÁNDEZ BARRIOS
RESPUESTA N°.	SDM-SC-70383 d el 04 DE ABRIL DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. EDITH CAROLINA CHAVEZ BRICEÑO

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 22 DE JULIO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SOM-93104.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 22 DE JULIO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 26 DE JULIO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito